

conoce muy bien es escriuano Recetor de la dicha Real Audiencia, y lo ha sido muchos años, y sabe que es fiel, y legal, y de mucha confiança, y como a tal a sus autos ha visto dar entera fee y credito, afsi en juyzio, como fuera del, y lo mismo ha visto se ha dado a todos los priuilegios y mercedes que la dicha ciudad de Murcia tiene escritos en su libro de cartas Reales del Cabildo de la dicha ciudad: y afsi por donde quiera que van trasladados dellas, sacadas del dicho libro, ha visto se les ha dado, y dà entera fee y credito, afsi en juyzio, como fuera del, y lo sabe por auer visto el dicho libro, y auer estado en muchos lugares del Reyno, y fuera del, donde ha visto se han guardado los traslados de los dichos priuilegios.

Num. 183
Pieç. 9. f. 87. B.

Pedro del Molino, mayordomo de la ciudad de Murcia, y vezino della, de quarenta y quatro años, y no le tocan, dize, que ha visto muchas vezes los priuilegios que la ciudad de Murcia tiene, por auerse hallado en diferentes ocasiones, auiendo se abierto el archiuo donde estan, y ha visto el priuilegio del señor Rey don Alfonso, su original dado en Iaen, su fecha en el año de 1305. el qual està en los archivos de la dicha ciudad y assimismo ha visto las confirmaciones hechas de todos los señores Reyes sus sucesores, hasta la de su Magestad Felipe Quarto nuestro señor, y afsi sabe que todos los susodichos son priuilegios autenticos, fieles y legales, y ha visto que los que han sacado traslado de los archivos, para qualesquier pleytos y casos que esten pendientes en qualesquier Tribunales, se les ha dado y dà entera fee y credito, afsi en juyzio, como fuera del, y conoce a Iuan de los Rios, Recetor desta Real Chancilleria, que ha asistido mucho tiempo en Murcia, y sabe es fiel y legal, y que a sus escrituras y autos se les dà entera fee y credito en juyzio y fuera del.

Num. 184
Pieça 9 fol. 91.

El dicho Gregorio de la Serna dize, que ha visto que en los archivos de Murcia està vn priuilegio escrito en pergamino, que lo dio el señor Rey don Alfonso en el año de 1305. a que se remite, el qual sabe es priuilegio autorizado: y assimismo ha visto las demas confirmaciones hasta oy del hechas: y sabe que a los traslados q
del